

## **DOCUMENTACION NECESARIA PARA TRAMITAR LA LIQUIDACION O AUTOLIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES**

1. Certificado de defunción del causante.
2. Certificado de últimas voluntades del causante.
3. Certificado de matrimonio.
4. Fotocopia de D.N.I. del causante, cónyuge e hijos.
5. Testamento –copia simple- (la copia auténtica será necesaria para la adjudicación de la herencia)
6. Escrituras de viviendas y fincas pertenecientes al causante.
7. Ultimo recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (antigua “contribución”) de cada bien sujeto a dicho impuesto.
8. Certificados bancarios acreditativos del saldo existente en cuentas corrientes, libretas de ahorro, etc.
9. Facturas de gastos de sepelio (entierro, funeral, etc.)
10. Documentación de los vehículos propiedad del causante (permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica)
11. Pólizas de seguros en caso de que existan y demás documentación referente a dichos seguros.
12. Acciones, Bonos, etc..., toda la documentación referente a los mismos así como certificado acreditativo de su cotización a la fecha del fallecimiento.